

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 668/05, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se prorroga la designación por un año de la Comisión Evaluadora de Práctica Profesionales de las carreras Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, **Sede Trelew.**

Que está justificada ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la R.DFCN. N° 668/05.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponde y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 067/06.-**

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.